



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 16 MAY 2023

Res. H N° 0631/23

Expte. N° 4.032/23

VISTO:

La nota mediante la cual la Dra. Mercedes Vázquez, Decana de la Facultad de Humanidades, solicita la provisión de servicio de catering con motivo de la celebración del día del trabajador; y

CONSIDERANDO:

Que el día 05 de mayo del corriente año, con motivo del día del trabajador, se organizó un agasajo para Personal Docente, No Docente, Contratados, Becarios y Equipo de Gestión de esta Unidad Académica;

Que se solicitó cotización a distintas firmas del medio y, al tratarse de un bien estándar, se optó por la más conveniente, resultando ser la oferta presentada por FARFAN DIEGO MARIANO MARTÍN, que incluía aperitivo, plato principal, mantelería y vajilla;

Que la firma mencionada presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de Pesos Trescientos Mil con 00/100 (\$ 300.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia, con imputación interna a **Rentas de la Propiedad**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00)** en concepto de provisión de servicio de catering, provisto por la firma **FARFAN DIEGO MARIANO MARTÍN**, CUIT N° 20-32043362-3, según Factura C N.º 00001-00000004.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
grn/ATH

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa